

SERVICIOS QUE OFRECE EL MINISTERIO DE LA MUJER

MISIÓN

Definir y liderar la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

VISIÓN

Ser un ministerio líder, innovador y plural, reconocido por su capacidad de influir en la transformación de la sociedad para que mujeres y hombres disfruten de igualdad de derechos y oportunidades.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER (Ley 86-99)

- Definir normas y establecer políticas y mecanismos para la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.
- Evaluar las políticas públicas tomando en cuenta su impacto sobre las mujeres y proponer medidas para fortalecer ese impacto.
- Procurar que las políticas, programas y proyectos sectoriales contemplen criterios de igualdad y equidad de género.

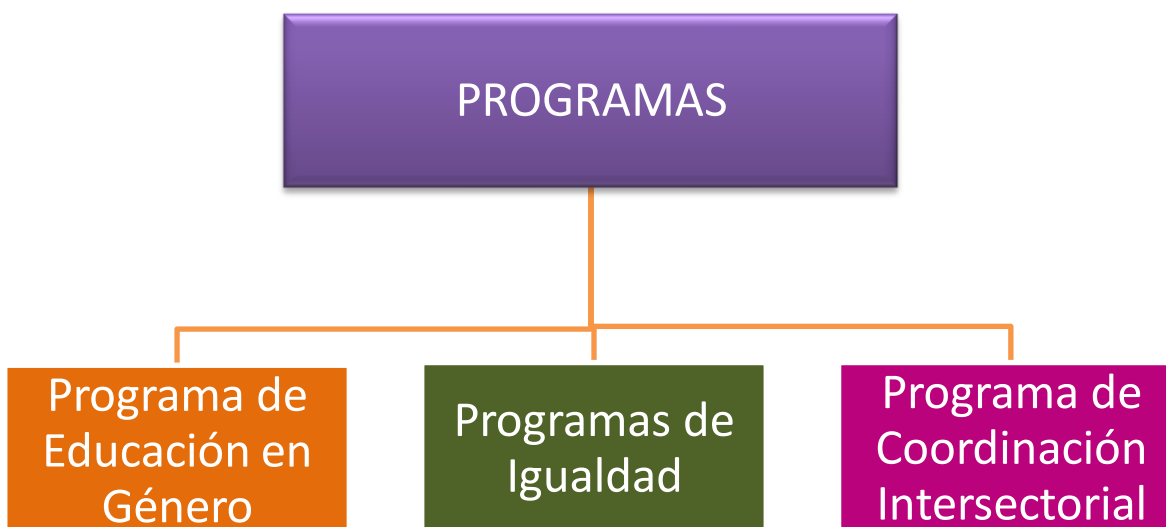
Además de estas funciones como organismo rector de las políticas públicas en materia de género, corresponde al Ministerio de la Mujer:

- a) Promover el desarrollo y crecimiento profesional de prestatarias/os de los sectores: justicia, salud y Policía Nacional, en lo que respecta a violencia intrafamiliar, de género y derechos humanos, a través de la capacitación permanente.
- b) Diseñar programas, propuestas y planes dirigidos a la implementación de estrategias de prevención nacional de violencia en contra de las mujeres.
- c) Velar, evaluar y darle seguimiento a la aplicación de las leyes 24-97, Ley 88-03 y 137-03, así como a los convenios internacionales relacionados a la violencia contra las mujeres.
- d) Realizar procesos de capacitación y sensibilización sobre violencia en contra de las mujeres a grupos comunitarios e institucionales públicos y privados.

- e) Articular con el sector justicia para establecer un programa formativo permanente en violencia, género y derechos humanos para jueces y juezas de tribunales donde se conocen casos de violencia contra las mujeres.
- f) Apoyar y dar seguimiento a redes de apoyo y de prevención de violencia existentes en el país, así como propiciar la creación de nuevas redes.
- g) Articular con la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Salud Pública y Oficinas no gubernamentales, el diseño de programas terapéuticos de atención individual y grupal a mujeres maltratadas y hombres agresores.
- h) Incidir en la opinión pública a través de las campañas de sensibilización en los medios de comunicación y a través de material divulgativo.

Para llevar a cabo estas funciones el Ministerio de la Mujer cuenta con programas que se muestran en el siguiente esquema:

PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL MINISTERIO DE LA MUJER





PROGRAMAS DE IGUALDAD

El Ministerio de la Mujer, a través de la Dirección de Programas de Igualdad, ofrece a las Mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, proyectos y actividades que promueven la vigilancia, divulgación y defensa de los derechos humanos, en el marco de respeto a los derechos fundamentales de las mujeres, para una sociedad libre de violencia y discriminación.

En esta Dirección se integran los Departamentos de:

- A) Prevención de la Violencia**
- B) Promoción de los Derechos de la Mujer
- C) Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y
- D) Coordinación de Casas de Acogida.**

De estos departamentos, ofrecen servicios individuales a la población el Departamento de Prevención de la Violencia y las Casas de Acogida.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA

Este departamento se encarga de dirigir, coordinar y articular los esfuerzos de las instituciones y organismos comprometidos con la atención, prevención, intervención y seguimiento de las víctimas de violencia intrafamiliar y de género. Esta labor la realiza en dos espacios:

- a) Como Coordinador de la Comisión Nacional de Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI) que agrupa catorce instituciones públicas y de la

sociedad civil que conforman el denominado Servicio de Atención a la Violencia, encargadas de prevenir, perseguir y sancionar la violencia intrafamiliar y de ofrecer atención oportuna a las víctimas. En este ámbito corresponde al Ministerio de la Mujer formalizar los procedimientos de atención, acompañamiento, seguimiento e intervención que se emplean en las diversas instituciones u organismos que ofrecen servicios a las víctimas (fiscalías, tribunales, Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, Unidades de Atención, ONG, entre otras).

- b) A través de la Línea de Auxilio 24 horas, atendida desde del Ministerio, que en apoyo a las usuarias en riesgo de muerte o de agresiones físicas o de sus hijos/as, coordina con sus Oficinas Provinciales, las fiscalías y la Policía Nacional, el rescate de las víctimas de violencia intrafamiliar y de género en todo el país. A través de ella también se ofrece información e orientación sobre estos temas a la población que así lo solicita.

ENTRE LOS SERVICIOS DIRECTOS QUE OFRECE A LA CIUDADANÍA SE CUENTAN:

1. Asesoría legal que incluye la instrumentación de expedientes y demandas, y el acompañamiento a las víctimas de violencia intrafamiliar y género en los diferentes procesos legales llevados a cabo por ellas en procura de que se respeten sus derechos humanos, particularmente su derecho a vivir una vida libre de violencia.
2. Asesoría y terapia psicológica ofrecida a las víctimas de violencia intrafamiliar y de género.
3. Servicios de referimiento a otras instituciones del Sistema de Atención a la Violencia (Hospitales, Unidades de Atención de la Violencia de la Procuraduría General de la República, Policía Nacional, entre otros).

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Alianza del Listón Blanco República Dominicana

visión

La Alianza del Listón Blanco en la República Dominicana trabaja para crear espacios de articulación interinstitucional e intersectorial que promuevan el derecho a una maternidad segura, motivando el empoderamiento de las

comunidades y otros sectores alrededor de los servicios de salud a nivel nacional, y la participación activa de la mujer en la búsqueda de soluciones en la atención de salud materna.

Misión

La Alianza del Listón Blanco en la República Dominicana es una coalición entre personas, comunidades, instituciones gubernamentales, no gubernamentales, privadas, comunitarias y de la sociedad civil, para incidir en las políticas públicas y promover la maternidad segura en el contexto de la salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de género, con un enfoque de derecho y veeduría social.

Objetivos

Dentro de los objetivos específico de la Alianza del Listón Blanco de la República Dominicana están:

- Promover una maternidad segura en el contexto de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derecho y perspectiva de género.
- Elaborar y ejecutar un plan de acción acorde con el plan estratégico de Reducción de la Mortalidad Materna y en consonancia con los Objetivos del Milenio.
- Articular acuerdos y trabajos en redes que permitan ejercer desde la Alianza un plan de veeduría social a nivel nacional en la temática de reducción de la mortalidad materna.
- Accionar para incidir en la eficientización de los comités de vigilancia intrahospitalaria para reducir de la Mortalidad Materna.
- Coordinar trabajos conjuntos con los medios de comunicación en fin de crear conciencia pública sobre la necesidad de garantizar a todas las mujeres un embarazo, parto y puerperio libre de riesgo.
- Promover la participación social con la creación de espacio dirigidos a fomentar el empoderamiento de la mujer, para que puedan ejercer sus derechos a la salud y reconocer sus riesgos reproductivos.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA MUJER

Tiene como objetivo promover y defender los derechos económicos, sociales culturales de las mujeres dominicanas a través de acciones de coordinación intersectorial, gubernamentales, no gubernamentales y en el ámbito empresarial y laboral.

Funciones específicas:

- a) Promover la revisión de toda la legislación nacional en materia laboral, para incorporar el enfoque de género y adecuarla a lo que establecen los acuerdos internacionales que el país ha suscrito.

Entre los servicios directos a la población se encuentran:

- b) Las acciones en las áreas económicas y sociales dirigidas a la reducción de la pobreza y el empoderamiento de las mujeres, en particular, las actividades de formación y capacitan integral de miles de mujeres en oficios tradicionales y no tradicionales con el objetivo de facilitar su integración a las actividades productivas remuneradas o de ofrecer las habilidades y conocimientos que les permita impulsar sus propias empresas, y con ello, mejorar su calidad de vida y la de sus familiares. Estos talleres, charlas, cursos, encuentros, entre otras actividades, se llevan a cabo en el Centro Modelo de Capacitación de Los Alcarizos, el Centro de Capacitación de Los Tres Ojos y en toda la geografía nacional, bajo la coordinación de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer.

CASAS DE ACOGIDA O REFUGIO

Las Casas de Acogida o Refugios tienen como objetivo principal proteger a las mujeres y sus hijas e hijos menores de 14 años de la muerte violenta, de agresión física, psicológica o sexual, por parte de sus agresores. Durante su estadía las usuarias y sus hijos/as cuentan con protección física, reciben apoyo social y legal, reciben terapias o tratamientos psicológicos y atenciones de salud, son integrados/as a actividades educativas y de recreación con niñas y niños, a capacitación en oficios y manualidades, a asesoría en higiene y prevención de enfermedades ligadas a la salud sexual y reproductiva, así como a asesoría y orientación sobre higiene y prevención de enfermedades en los niños, niñas y adolescentes.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ABIGAIL MEJÍA

El Centro de Documentación Abigail Mejía como centro de información, comunicación y consulta especializado, tiene como misión principal preservar y conservar el acervo bibliográfico sobre temas relacionados con la mujer y la literatura de género. Su base de datos cuenta con más de dos mil títulos, entre los que figuran libros, documentos y revistas para uso y consulta de investigadores, estudiantes, profesionales y público en general. Está abierto sin costo alguno en la sede del Ministerio de la Mujer, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes. Este centro ofrece:

1. Consultas automatizadas de información directamente en la Base de Datos.
2. Consultas en línea de bibliografía referencial.

3. Consultas directas en libros, revistas o documentos y reproducción de fichas técnicas.

INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA (INAGUJA)

La Industria Nacional de la Aguja (Inaguja), fue creada el 28 de Agosto del año 1958, mediante el oficio No. 16395, mediante el Decreto 16-97 del 15 de Enero de 1997, pasa a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS). Luego, el Decreto 901-00 de fecha 3 de Octubre 2000, la convierte en dependencia de la Secretaría Administrativa de la Presidencia. A partir del Decreto 338-01 del año 2001, se vuelve una dependencia de la Secretaria de Estado de la Mujer (SEM).

OBJETIVOS

En la actualidad INAGUJA desarrolla sus actividades en tres ejes básicos

- ✚ La formación técnico profesional en el área de vestir y manualidades, a mujeres en condiciones de pobreza, para insertarlas en el proceso productivo de la nación.
- ✚ El fomento de la creación de micro-empresas en la industria de confección textil en todo el territorio nacional, a fin de promover y dar seguimiento a estos nuevos agentes de producción.
- ✚ La Confección de prendas de vestir ejecutivas y operativas, fundamentalmente para las instituciones gubernamentales